**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1239**

**(Sesión Extraordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Martes 29 de Octubre de 2020.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Jiménez Contreras, Administrador Municipal.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Sra. Susana Vicencio Riquelme, DAEM.

Sr. Patricio Marín Moreno, Dir. Aseo y Ornato.

Sr. Franco Marzal Arquitecto DOM.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1238 Sesión Ordinaria remota de fecha

Martes 20 de Octubre de 2020.

2.‑ Acuerdo para autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar

Gran Compra de Tablets para Establecimientos Educacionales

Liceo Manuel de Salas, Escuela Domingo Ortiz de Rozas,

Escuela Manuel Bravo Reyes, Escuela Arturo Echazarreta

Larraín, Escuela de Lagunillas, Escuela San Pedro de Quintay.

3.‑ Acuerdo de Concejo para aprobar Modificación Ordenanza

Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos y

Servicios.

4.‑ Aprobación Ordenanza Municipal de Medioambiente y

Sustentabilidad para la Comuna de Casablanca.

5.‑ Ordenanza sobre Instalación de Antenas.

6.‑ Acuerdo para la Contratación de Servicio de Barrido de Calles y

Mantención de Áreas Verdes, conforme al Art. 65, letra j), Ley

18.695.

7.‑ Entrega de informes.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 11:04 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1238 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación Acta anterior Nº 1238 Ordinaria remota de fecha Martes 20 de octubre de 2020. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. ACUERDO PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR GRAN COMPRA DE TABLETS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LICEO MANUEL DE SALAS, ESCUELA DOMINGO ORTÍZ DE ROZAS, ESCUELA MANUEL BRAVO REYES, ESCUELA ARTURO ECHAZARRETA LARRAÍN, ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY**

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si tienen alguna consulta al respecto.

Concejala Srta. Ordóñez: solicita que informe la directora que, si con esta compra estarían llegando al cien por ciento de las adquisiciones, y si se logra atender toda la demanda.

Sra. Vicencio: responde que no, no estarían llegando todavía al cien por ciento, tienen contemplado otras compras, y la compra anterior fue de 370 tablets para la Escuela Humberto Moath y un número que se compró para la Escuela Manuel Bravo. Informa que, en esta gran compra, se adquieren 1.000 tablets, y les faltaría para llegar a la matrícula total de los establecimientos educacionales municipalizados que están contemplados en compra para el año 2021 a inicio del año.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a la directora, qué porcentaje es lo que les falta.

Sra. Vicencio: responde que tienen contemplado una matrícula de 2.000 estudiantes, y hasta con esta compra que son mil, tienen 1.370 dispositivos adquiridos.

Concejal Sr. Durán: señala que, en su oportunidad hicieron un ajuste presupuestario para comprar las Tablets que está mencionando la señora directora, después hubo otro ajuste presupuestario para comprar más Tablets. Y, ahí hicieron la pregunta si les alcanzaba a todos, y lo hizo también el concejal Oscar Salazar; entonces, en ninguna parte les había hablado la señora directora de educación que para el 2021 estaban las otras que se iban a comprar, todas se compraban en el 2020. Por tanto, por eso le extraña ahora que no lleguen a la totalidad.

Sra. Vicencio: al respecto, señala que en ningún momento cuando partieron con el tema de las compras, hablaban de 1.500 dispositivos a adquirir, y en esos mil quinientos dispositivos no consideraban los alumnos de cuarto medio, y los alumnos de nivel prebásico. Sin embargo, como están considerando que a futuro, que para el año 2021, la situación en la cual se encuentran esta se mantiene. De ahí que surge, que no solamente están viendo la compra de mil quinientas, que era la que se recuerda perfectamente, que conversaron y los autorizaron para esa compra. Pero, también están viendo que hay que adquirir para prácticamente de la totalidad de la matrícula de los alumnos que se encuentran matriculados en los establecimientos educacionales, es por eso que se hace esa diferencia.

Alcalde Sr. Martínez: interviene señalando que también hay algunos Tablets que se han ido entregando a través de la JUNAEB.

Sra. Vicencio: señala que efectivamente, para los séptimos años se les había entregado computadores a través de JUNAEB, en el Programa “Elijo su PC”.

Alcalde Sr. Martínez: aclara que eso no es solamente este año, sino que también en otros años, así que ya hay cubierto una parte importante de nuestros alumnos; no es que les falte la diferencia entre estos mil quinientos, y el total de la matricula.

Sra. Vicencio: señala que tienen que llegar a la mayor cantidad de los alumnos, porque también tienen que saber cuánto será la matricula que no se tiene considerada todavía; porque hay que recordar que los procesos de matricula son a través de una plataforma nacional que se llama SAE y que les llega esa matrícula en diciembre donde tendrán la información total.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, conforme a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, acuerda autorizar la adquisición y contratación de la Empresa TIC SERVICES SPA, R.U.T.Nº 76.426.634‑3, para la compra de material educativo digital (Tablet), destinado a los alumnos del Liceo Manuel de Salas, Escuela Domingo Ortiz de Rozas, Escuela Lagunillas, Escuela Arturo Echazarreta Larraín, Escuela San Pedro de Quintay, y Escuela Manuel Bravo Reyes, por la suma de US$139.000 más IVA conforme al procedimiento de gran compra, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto 250.

**ACUERDO Nº 4262:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, acuerda autorizar la adquisición y contratación de la Empresa TIC SERVICES SPA, R.U.T.Nº 76.426.634‑3, para la compra de material educativo digital (Tablets), destinado a los alumnos del Liceo Manuel de Salas, Escuela Domingo Ortiz de Rozas, Escuela Lagunillas, Escuela Arturo Echazarreta Larraín, Escuela San Pedro de Quintay, y Escuela Manuel Bravo Reyes, por la suma de US$139.000.- más IVA conforme al procedimiento de Gran Compra, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto 250.”

**3. ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**

Alcalde Sr. Martínez: consulta a los Sres. Concejales si hay alguna observación al respecto, no habiendo observaciones.

Somete a observación de los Sres. Concejales, aprobar la Ordenanza sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Casablanca, con vigencia desde el 01 de Enero de 2021 de manera indefinida.

**ACUERDO Nº 4263:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar la Ordenanza Sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Casablanca, con vigencia desde el 01 de Enero de 2021 de manera indefinida.”

**4. APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIOAMBIENTE Y SUSTENTABILIDA PARA LA COMUNA DE CASABLANCA**

Alcalde Sr. Martínez: consulta a la concejala Ilse Ponce si esto ya se vio en comisión a través de los mismos concejales, si es así estarían en condiciones de ver si los concejales toman el acuerdo para aprobar esta ordenanza municipal.

Concejala Sra. Ponce: responde que así es.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, aprobación de la Ordenanza municipal de Medioambiente y Sustentabilidad para la comuna de Casablanca, según lo establecido en el Art. 65, letra l), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Votos a favor: Concejala Sra. Ilse Ponce; Concejal Sr. Ricardo Castro.

Votos rechazo: Concejala Srta. Ordóñez; Concejal Sr. Iván Durán; Concejal Sr. Fernando Aranda; Concejal Sr. Oscar Salazar.

Alcalde Sr. Martínez: indica a cada uno de los concejales que votaron de rechazo, que fundamenten su voto.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que, lo que han venido conversando y lo plantearon desde el año pasado, la ausencia de la regulación de los agrotóxicos, la ausencia de una política municipal en la instalación de árboles nativos en la ciudad, no solo en calles y parques, y la ausencia de protección del recurso hídrico por el control de las heladas; esos son sus argumentos.

Concejal Sr. Salazar: primero que todo, agradece a don Patricio Marín y a todo su equipo de trabajo, que cree que hubo cosas, pero no se cumplió todo lo que ellos querían. Se agradece también que hayan incorporado el vivero municipal que en lo personal presentó, también sobre las pilas, que es bueno lo que se pretendía hacer.; pero, no rescataron todo lo que habían pedido ellos que no era por ley, sino que era por voluntad. Entonces, igual se les agradece a todos los que trabajaron, ese es su fundamento en el sentido que no hayan incluido los árboles nativos, y tampoco se habló nada de las hélices, y ese es su argumento.

Concejal Sr. Aranda: señala que, los argumentos para rechazar esta ordenanza son los siguientes: hay una falta de participación ciudadana de las organizaciones territoriales y funcionales en esta ordenanza. Comenta que, la participación de la Coordinadora Ecológica de Casablanca, se debió única y exclusivamente a que insistió vía correo a la presidenta de la comisión para que pudieran participar. Si no hubiese sido por esta insistencia de que participe las organizaciones comunitarias, ni siquiera hubiera habido participación ciudadana, ya que no hubo invitación desde antes. Lo segundo, tiene que ver con que en la ordenanza no hay ninguna mención con respecto a los agrotóxicos que están afectando las viñas, y está afectando la vida cotidiana de todas las personas que viven alrededor de las viñas: tienen el caso de Tapihue que ha hecho sus quejas, Mundo Nuevo, El Villorrio, La Rotunda, Lo Ovalle. Entonces, hay bastantes quejas ciudadanas con respecto al uso de agrotóxicos como también al uso del guano en dichos sectores, y no se ha hecho ni se ha regularizado esa materia, y no ha existido tampoco la voluntad de medioambiente con respecto a trabajar en aquella materia. También, tienen problemas con el control del agua que deben tener en nuestra comuna dado que están todas subterráneas, no tienen agua que llegue por río, sino que filtra a través de distintas napas, y tienen tres principales fuentes de agua subterránea, y el agua se usa para el control de las heladas, y tampoco pueden regular el control de las heladas a través del agua que es importante cantidad de nuestro vital elemento vital para la vida. También, hay bastante queja de los ciudadanos, reclamando constantemente contra el ruido que generan estos generadores para dispensar las heladas, y aparte de dispensar las heladas las trasladan de un lugar a otro, porque al trasladarse de un lugar a otro producen fenómenos distintos en localidades pequeñas como talar árboles en algunas otras zonas por el traslado de las heladas que generan estos generadores, no se menciona nada con respecto a ese tema. Indica al Alcalde que, principalmente estos temas no fueron abordados y lo han mencionado muchas veces acá, tienen que construir una nueva relación con estos monocultivos que son las viñas, con un cultivo que sea sustentable ecológicamente. El proteger nuestra abejas hoy día que quedan tan pocas en nuestra comuna es necesario; pero principalmente es necesario acoger hoy día las demandas ciudadanas de los grupos ecologistas de nuestra comuna que tienen que ver con la protección del medioambiente. Señala que aquí, no se habla nada de la protección de la naturaleza, en este caso del bosque nativo, de la flora y fauna costera que se tiene en nuestra comuna que es endémica y única en el mundo, cuentan con vegetación jurásica y jamás el Depto. de Aseo y Ornato y Medioambiente que tenían antes, ha hecho referencia en educar al respecto. Y, hace días aprobaron el PADEM donde se introducen bastantes temas medioambientales que no sabe de dónde se sacan, porque aquí hay una descoordinación de los distintos departamentos. Por ejemplo, el PADEM se aprobó y hay normativas medioambientales, y la última ordenanza medioambiental es del 2007; entonces, no hay una relación entre los departamentos. Tampoco se introdujo en esto por parte de la presidenta la invitación al departamento de Obras, para dar a conocer cómo pueden hoy día ordenar el nuevo plan regulador comunal con las necesidades medioambientales que tiene la comuna, cómo van a hacer el crecimiento del estero. Indica al Sr. Alcalde que esos son sus argumentos básicamente.

Concejal Sr. Durán: señala que su argumento está basado en todos los anteriores. Comenta que, el año pasado, mucho antes que se hiciera una ordenanza que se trabajó durante ocho meses con las agrupaciones y con la ciudadanía. Por al tal motivo, considera que la comisión sí lo hizo bien; se trabajó con ellos, y se pidió un estudio sobre las napas subterráneas que hay en Casablanca, a la vez, pidieron un estudio sobre las hélices, estudio que nunca se hizo o que nunca se les entregó y que sí tiene que ver mucho con esta ordenanza. Segundo, esta ordenanza recién se empezó a trabajar en octubre, o sea el Alcalde sabiendo que el año pasado prefirió quedarse con la del 2007 porque no la presentó el 2019, solamente empezó a trabajarse en octubre cuando sabiendo que estaban con una ordenanza atrasada, perfectamente hubiesen podido trabajar casi todo desde octubre, un año hubiesen podido trabajar. Lo otro, todos saben que hay un calentamiento global, y si no hacen nada para eso, a lo mejor sus nietos y bisnietos no lo van a disfrutar. Entonces, si son una comuna parte rural, porqué no en la ordenanza fue introducido por ejemplo, la plantación de árboles nativos en las calles de nuestra ciudad. El otro día se enteraron que era solamente por un criterio que tenía Aseo y Ornato en esa oportunidad; pero si pasan por Arturo Prat se encuentran con palmeras, más encima hicieron tira hasta las veredas, entonces se dice, porqué en el resto de la ciudad no se puede hacer lo mismo. Señala que, también se agradece que se haya introducido los relojes en las viñas, pero hoy día levantar las heladas en dos mil hectáreas desde las diez de la noche hasta las ocho de la mañana se ocupa la misma cantidad de agua que se ocupa en sesenta días en todo Casablanca potable. Por tanto, si no están preocupados por eso, cree que realmente están mal como municipalidad, y sobre todo en cómo pueden trabajar para que este calentamiento global a través de la ordenanza también les pueda ayudar. Insiste, agradece a las personas que han trabajado, vio una participación ciudadana, pero no puede ser que se presente una ordenanza en octubre cuando se va a aprobar, y tuvieron siete meses para trabajar y más aún la ordenanza del año pasado. Así que estos son sus argumentos, sobre todo que no se cumplieron los estudios solicitados, los cuales se solicitaron por escrito.

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra.

Concejala Sra. Ponce: señala que quiso pedir la palabra, porque así como se da el argumento del rechazo, en lo personal también quiere dar el argumento de porqué ellos aprobaron y respetaron el trabajo de los directores y funcionarios municipales, y de los concejales que trabajaron arduamente en conjunto con don Oscar Salazar y don Ricardo Castro, estuvieron en todas las comisiones. Y la verdad, que este rechazo le parece impresentable en consecuencia que la percepción que tiene, es siempre tratar de obstaculizar el trabajo que hoy día se hace; o sea hoy día los concejales están rechazando la misma propuesta y el mismo trabajo que hicieron justamente el año pasado durante ocho meses, donde sí se consideraron las organizaciones sociales comunitarias. Entonces, no sabe pero la verdad es que el concejal Fernando Aranda parece que tiene algo personal en contra de su persona, personal en su gestión; porque su gestión se basa básicamente en el trabajo de las organizaciones comunitarias y sociales. Y, respecto a la insistencia que tuvieron a trabajar con la Coordinadora Ecológica, ese trabajo lo tuvo internamente con la señora Isabel Tagle, con quien estuvieron siempre en coordinación y trabajando para llevar una propuesta la mejor posible, donde ellos también reconocen que esta ordenanza es mucho mejor a la que tienen. Señala que, han avanzado, se han considerado todas las propuestas del año pasado; pero hoy día los concejales prefieren quedarse con una ordenanza del año 2007, en consecuencia que tienen que ir avanzando de acuerdo al trabajo que hace la unidad de Medioambiente, al cual en lo personal respeta mucho. Respecto al porqué aprobaron con el concejal Ricardo Castro, porque esta nueva propuesta de ordenanza que se presenta ante el concejo, considera normar temáticas ambientales vigentes, ordenanzas municipales sobre medioambiente. Señala que, esta propuesta de ordenanza fue elaborada en comisión de medioambiente el año 2019, que es lo que está mencionando, incluye dentro de su cuerpo normativa (parece que no leyeron la ordenanza) se incorpora título dos, de los instrumentos de gestión ambiental local donde se incluye la educación ambiental y la participación ambiental ciudadana, además de la voluntad del municipio de avanzar en este sistema de lo que va a ser la certificación ambiental municipal. Se incorpora en el título tres, la protección de los componentes ambientales a nivel local, el artículo 19 sobre la instalación y mantención de un sistema, monitoreo de los derechos de aprovechamiento de agua establecido en el código de aguas. Se incluye además el párrafo dos, sobre la contaminación del aire, se incluye el párrafo cuatro, sobre la prevención y control de la contaminación lumínica, se incluye en el párrafo cinco sobre la preservación de los suelos, causes y cuencas. Se incluye además en el artículo cincuenta y uno, en áreas verdes, parques y jardines se privilegiara la plantación de especies vegetales nativas. Se incluye además en el artículo cincuenta y dos, activación de programa vivero municipal, que será un centro de cultivo y propagación de especies vegetales utilizadas en espacio público, además de ser un centro de educación ambiental para los ciudadanos de nuestra comuna. Se incluye además en el párrafo ocho, el manejo de residuos sólidos, los programas de reciclaje para residuos orgánicos, residuos reciclables (vidrio, papeles, cartones, plásticos, latas, para bebidas y aceite vegetal usado, además de la recolección de pilas y baterías de forma diferenciada en los puntos verdes de nuestra comuna). Se incluye el párrafo diez, la aplicación de agroquímicos donde se estipula la voluntad del municipio para generar mesas de trabajo, y firmar acuerdo de producción limpia con las industrias agrícolas de nuestra comuna, con el objetivo de fomentar el cuidado del medioambiente, y por supuesto la salud de las personas. Y por último, la creación de un correo electrónico para la canalización de las denuncias ambientales, en donde los ciudadanos podrán escribir a la dirección de gestión medioambiental sobre las denuncias que se evidencien en nuestro territorio. Señala que, es indudable que existen hoy día, temáticas y problemáticas ambientales dentro de nuestra comuna que es necesario trabajar, pero esta propuesta de ordenanza considera un avance significativo a lo que tenían en relación a la ordenanza que data del año 2007. Comenta que, este instrumento, no es rígido, espera que puedan seguir analizando, nutriendo y avanzando a medida que se vayan ejecutando estas actividades participativas que conlleva al proceso de la certificación medioambiental. Señala que, todo esto los concejales están rechazando en el día de hoy, se estancaron en el año 2007, y parece que aquí todos después quieren estar preocupados, todos se preocupan del medioambiente, pero hoy día están rechazando un avance significativo de todo el trabajo que está realizando el director de medioambiente don Patricio Marín y los funcionarios municipales. Por tanto, le parece una tremenda falta de respeto, no sabe cuál es el gusto de obstaculizar un avance significativo en lo que es el medioambiente.

Concejal Sr. Aranda: interviene indicando al Alcalde que solo quiere decir algo respecto a las graves acusaciones que hace la concejala, porque no se puede acusar a las personas gratuitamente, cree que eso lesiona las relaciones…

Alcalde Sr. Martínez: indica que están en una votación, y se le pidió la opinión a la presidenta…

Concejala Sra. Ponce: interviene señalando que no puede haber una opinión que descalifique el trabajo que han hecho, porque seguirán al cien por ciento de todas las comisiones ambientales. Así que la concejala no diga que no han asistido, eso es falso, que por favor no sea así, en lo personal ha asistido a todas las comisiones medioambientales, y el año pasado también.

Concejala Sra. Ponce: indica al concejal que él es el que descalifica su trabajo, él la trata de dictadora y eso no corresponde, el dictador es él, y que por favor no sea él falta de respeto.

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalando que se sabe que el tiempo ya pasó y que no se van a escuchar. Solo pide a la concejala Ponce que revise dos artículos que no están considerados en esta ordenanza, lo que pedían, y han pedido desde el año 2019.

Concejala Sra. Ponce: responde que, para eso habrá nuevo cambio de leyes.

Concejala Srta. Ordóñez: agrega, artículo cincuenta y noventa y cuatro.

Concejala Sra. Ponce: indica a los concejales que ellos da dieron sus argumentos, y ellos están rechazando un avance importante.

Alcalde Sr. Martínez: indica a los concejales que ya cada uno tuvo su tiempo para decir lo que se pensaba.

Concejal Sr. Aranda: indica al Alcalde que sí, pero sin descalificar al otro concejal…

Concejala Sra. Ponce: responde al concejal que él descalifica su trabajo, y las cosas no se hacen siempre gracias a él.

**5. ORDENANZA SOBRE INSTALACIÓN DE ANTENAS**

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar la Ordenanza denominada “de la Instalación de Torres de Soporte de Antenas y Sistemas Radiales de Transmisión de Telecomunicaciones” para la comuna de Casablanca.

**ACUERDO Nº 4264:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar la Ordenanza denominada “De la Instalación de Torres de Soporte de Antenas y Sistemas Radiales de Transmisión de Telecomunicaciones” para la comuna de Casablanca.”

Concejala Srta. Ordóñez: pide la palabra.

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la concejala.

Concejala Srta. Ordóñez: al respecto, señala que obviamente les gustaría poder avanzar en una ordenanza mucho más restrictiva y de protección a los vecinos, y es de esperar que en el futuro puedan ir modificando y ampliando las restricciones; entiende que también no pueden estar sobre la ley. Pero, en esa instancia solicita también poder ser pioneros y vanguardistas en esta ordenanza.

Concejal Sr. Durán: señala que, con relación a esta ordenanza, la aprobó porque se supone que están avanzando. Pero, le gustaría que haya un departamento de la municipalidad que vea para cuando se va a instalar una antena, o que bien organizaciones comunitarias trabaje con la comunidad, porque muchas personas cuando se está instalando una antena no tienen conocimiento los trámites que deben hacerse. Entonces, como afecta a la comunidad, y la municipalidad está para ayudar a la comunidad, sería bueno que organizaciones comunitarias, cada vez que se instale una antena pueda tener reuniones con la ciudadanía, y a la vez un señor abogado, para que pueda acompañar y asesorar a las personas que a lo mejor tienen sus dudas, y presentar los reclamos en el tiempo reglamentario. Por tanto, espera que el señor Alcalde tome su moción para poder ayudar a la gente cuando se instale una antena.

**6. ACUERDO PARA LA CONTRTACIÓN DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, CONFORME AL ART. 65, LETRA J), LEY 18.695**

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, contratar mediante trato directo conforme a lo previsto en los Art. 8, letra c), de la Ley 19.886, y 10 número 3 del Reglamento y demás pertinentes contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, a la Empresa de Transportes CTS Ltda., R.U.T. Nº 78.311.970‑6, para el “Servicio de Mantención Áreas Verdes, Mantención de Inmobiliario Urbano y Servicio de Barridos de Calles de la comuna de Casablanca”, a partir del 01 de noviembre de 2020, al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de $61.880.000.‑ IVA incluido, (valor mensual $30.940.000.‑ IVA incluido).

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalando que tiene una consulta antes, indicando que no tienen el certificado de la disponibilidad presupuestaria y los antecedentes de esta ampliación, no se los hicieron llegar.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a don Jorge Rivas.

Sr. Rivas: al respecto, señala que el contrato que se propone ahora y está sometido a aprobación, tiene que ver con la mantención de las áreas verdes por los siguientes dos meses.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si ya habían acordado hasta octubre.

Sr. Rivas: responde que sí, hasta octubre. Ahora explicará las razones de por qué se quiere hacer una prolongación. Señala que, junto con Patricio Marín y los demás funcionarios, se han revisado los antecedentes necesarios para abordar adecuadamente un proceso licitatorio, que va a vincular al municipio por a lo menos cuatro años. Por lo tanto, necesitan y requieren hacer un análisis bien profundizado de lo que necesita la comuna, y también ver el financiamiento que tienen para los siguientes cuatro años. Señala que, se tenían que hacer una pausa atendidas las circunstancias económicas que hoy día están reinando en la zona, para ver si están en condiciones o no de abordar una mayor cantidad de kilómetros o metros cuadrados que tienen que ver con la mantención de áreas verdes, barrido de calles, y otras materias. Y, para hacer un proceso responsable que pueda ser financiado íntegramente por el municipio y no queden con problemas en el futuro. Por lo tanto, en este tiempo, justamente lo necesitan para asentar todo un tema presupuestario y todo un tema de proyecto para ejecutar desde el año 2021 en lo sucesivo. Señala que, ya se ha avanzado harto en la ejecución de ese proceso, y es por esta razón que optan por celebrar este contrato por los próximos dos meses, y dejar las bases de licitación disponible para que a partir del 1 de enero en lo sucesivo se tenga un contrato de servicio adecuado y que sea absolutamente útil para la comuna.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta respecto al tema presupuestario.

Sr. Rivas: responde que lo mencionado es la razón legal, en el tema presupuestario ahí quizás Patricio Marín los puede ayudar.

Sr. Marín: señala que tienen efectivamente la disponibilidad presupuestaria, lamenta no habérselas hecho llegar con los demás antecedentes, la verdad que es un error de su persona, pero se las puede hacer llegar inmediatamente terminado esto, pero está la disponibilidad presupuestaria para el tiempo que se está solicitando.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si cuenta con un certificado.

Sr. Marín: responde que sí cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestaria.

Concejala Srta. Ordóñez: indica al Alcalde que no tiene ningún problema en votar a favor, entiende la urgencia de esto, pero que por favor les hagan llegar el certificado, porque no tenían los antecedentes, o sea hay un error. Señala que, la idea no es aplazar ni obstaculizar como dice la concejala Ilse, siempre han estado por aportar, y saben que es una urgencia y que no pueden dejar la ciudad sin la limpieza, pero necesitan los antecedentes que no les llegaron.

Alcalde Sr. Martínez: indica a don Patricio Marín que haga llegar por correo inmediatamente el certificado de disponibilidad presupuestaria, y que por favor no se repita de nuevo esto.

Concejal Sr. Aranda: al respecto, señala que para aclarar un poco y para hacer la consulta a don Jorge Rivas o a don Patrio Marín, no es que tenga algo contra don Jorge Rivas o don Patricio Marín, porque aquí cuando se pide información es porque tiene algo en contra de alguien. Precisamente ayer, le mandó un correo al secretario municipal haciendo solicitud justamente a esos dos antecedentes, al certificado presupuestario y a los antecedentes, porque no habían llegado, y en ocasiones anteriores esta información la tenían antes de votar. Entonces, ya había hecho la consulta ayer al secretario municipal con respecto a estos antecedentes, pero si don Patricio ahora los manda, no hay ningún problema en aprobarlo ahora. Pero, que quede claro, porque cuando se pide información antes de votar, no es que se tenga algo contra el director jurídico, contra don Patricio Marín, o que se tenga algo oculto, o que les están pasando la cuenta. Simplemente, es la información que necesitan antes de votar; señala que, aquí no hay mafias, son todos honraditos.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica al concejal que tiene toda la razón, aquí hay una falta de prolijidad de parte del Depto. que debió enviar todos los antecedentes, pero tiene entendido que en este momento ya se están enviando.

Concejal Sr. Durán: consulta al señor abogado, si están dentro de la legalidad, ya que ya llevan dos contratos directo con la empresa, debiera haberse hecho una licitación. Entonces, consulta si jurídicamente están bien en el trámite que se hará.

Sr. Rivas: responde que sí, lo habían estudiado con anticipación, no quisieron dar un paso en falso, y previamente revisaron la ley de compra para poder habilitar la contratación por los siguientes dos meses.

Sr. Marín: indica que ya está enviado, y está en el correo de cada uno de los Sres. Concejales la disponibilidad presupuestaria para la contratación que están solicitando. Reitera las disculpas, ayer vio el correo de don Fernando que pedía mayores antecedentes, y envió solo la cotización de la empresa para mayor antecedente, pero no envió la disponibilidad presupuestaria. Por tanto, fue un error suyo, pero ya está en los correos para que la puedan ver.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a los Sres. Concejales si les llegó la información, quienes responden que sí.

Somete a votación de los Sres. Concejales, contratar mediante trato directo conforme a lo previsto en los Art. 8, letra c), de la Ley 19.886, y 10 número 3 del Reglamento y demás pertinentes contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, a la Empresa de Transportes CTS Ltda., R.U.T. Nº 78.311.970‑6, para el “Servicio de Mantención Áreas Verdes, Mantención de Inmobiliario Urbano y Servicio de Barridos de Calles de la comuna de Casablanca”, a partir del 01 de noviembre de 2020, al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de $61.880.000.‑ IVA incluido, (valor mensual $30.940.000.‑ IVA incluido).

**ACUERDO Nº 4265:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda contratar mediante trato directo conforme a lo previsto en los Art. 8, letra c), de la Ley 19.886, y 10 número 3 del Reglamento y demás pertinentes contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, a la Empresa de Transportes CTS Ltda., R.U.T. Nº 78.311.970‑6, para el “Servicio de Mantención Áreas Verdes, Mantención de Inmobiliario Urbano y Servicio de Barridos de Calles de la comuna de Casablanca”, a partir del 01 de noviembre de 2020, al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de $61.880.000.‑ IVA incluido, (valor mensual $30.940.000.‑ IVA incluido).”

**7. ENTREGA DE INFORMES**

Alcalde Sr. Martínez: entrega informe MemoNº 790 de DAEM para el concejal Iván Durán, respecto a solicitud número 30.

Entrega oficio Nº 49 de la Dirección de Control y Dirección de Administración y Finanzas, respecto de los ingresos por transferencias corrientes de la Subdere, el Minsal y el Mineduc.

Entrega informe a concejala Karen Ordóñez del Depto. de Salud, respecto a las postas rurales con prestación integral en salud mental.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 11:43 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL